

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7173 CUALITYS RODES, S.A.

Anuncio reducción capital por amortización acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la social mercantil CUALITYS RODES, S.A., con domicilio social Santa Perpetua de Mogoda, carretera de Sabadell a Sentmenat kilómetro 5, Polígono Industrial Can Vinyals, provista de CIF A61140950, celebrada el 25 de julio de 2019, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir capital en la cifra de 251.638,70 euros, mediante la amortización de 4.187 acciones propias (151 a la 200, 351 a la 550, 601 a la 700, 1.051 a la 1.100, 1.601 a la 1.650, 1.951 a la 2.000, 2.621 a la 2.737, 2.781 a la 2.940, 3.261 a la 3.327, 3.421 a la 3.487, 3.581 a la 3.647, 3.741 a la 4.017, 4.061 a la 4.127, 4.221 a la 4.287, 4.541 a la 4.657, 5.341 a la 5.407, 6.141 a la 6.257, 6.621 a la 6.737, 6.781 a la 6847, 6.941 a la 7.057, 7.101 a la 7.217, 7.421 a la 7.537, 7.581 a la 7.697, 7.901 a la 7.967, 8.061 a la 8.177, 8.861 a la 8.977, 9.139 a la 9.192, 9.231 a la 9.347, 9.551 a la 9.710, 10.511 a la 10.670, 15.151 a la 15.267, 15.891 a la 16.007, 16.261 a la 16.377, 16.631 a la 16.747, 17.001 a la 17.117, 17.371 a la 17.487, 18.111 a la 18.227, 19.221 a la 19.337, 19.591 a la 19.707 todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 60,10 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en setecientos ochenta mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Perpetua de la Mogoda, 18 de septiembre de 2019.- Los Administradores Mancomunados, M.^a del Mar García Martínez y José Ramón Fernández Trespacios.

ID: A190053237-1